

Nombre de la práctica: Publicar los horarios de suministro de Agua Potable para el ejercicio fiscal 2022.	
Nombre del Sujeto Obligado Organismo Público Descentralizado para Prestación de los Servicios del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec.	
Area responsable de la práctica Subdirección de Operación	
Disponible para su consulta en: Si bien el sujeto obligado señala que se encuentra publicada, esta Dirección General no la pudo localizar.	
Periodo: 2000 a la fecha	Alcance: Municipal
Lugar: Jilotepec	Puntuación total: 5

¿Qué es y cómo funciona la práctica? Se pretende difundir la información en la página oficial en donde se realiza un programa de calendarización de las fuentes de abastecimiento en el cual se designa los días y horarios de servicio.	
Objetivo: Difundir los horarios de servicio de las fuentes de abastecimiento del Organismo de agua potable.	¿Por qué se desarrolló? Porque el ciudadano recurre a preguntar acerca del servicio de agua potable, así surge la necesidad de realizar una calendarización.
Beneficios o efectos positivos generados a partir de la información difundida Se conocen los días que se cuenta con el servicio de agua potable. Se prevé su almacenamiento y se usa su servicio de acuerdo a su disponibilidad.	
¿La práctica cuenta con mecanismos de participación ciudadana durante el proceso? No	¿Cómo contribuye a la apertura gubernamental? Mejorar el acceso a trámites y servicios
Observaciones: Derivado de la evaluación de la información remitida, se advierte que no reúne en su totalidad los atributos mínimos de calidad de la información, no cuenta con contabilización de consultas o reutilización de la información en medios de difusión, no cuenta con mecanismos de participación ciudadana, y si bien podría generar efectos positivos con la publicación de esta información, aún no	

está disponible para su consulta en la página institucional del Sujeto Obligado.

Recomendación:

Se sugiere al Sujeto Obligado atender las observaciones a fin de que se pueda llevar a cabo la implementación de la práctica de transparencia proactiva, tomando en consideración que estas prácticas deben contar con: medios alternos de difusión, participación ciudadana, beneficios obtenidos a partir de la publicación de la información.